

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° D-59.170/07 atento al informe producido por la Comisión de Preadjudicación, según Acta agregada a fojas 149; y Habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los Artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase la Licitación Privada N° 50 llevada a cabo el día 24.09.07 a las 10.30 hs., para la provisión de alimentos a distribuir en distintos comedores infantiles del Partido, según características establecidas en el Pedido de Suministros obrante en el expediente N° D-59.170/07

ARTICULO 2º: Adjudicase a la Firma NEPSA de Pablo Marcelo Hernandez ,con domicilio en la calle Torcuato de Alvear N° 2744 Quilmes, la provisión del Renglón Nro:1 por menor precio y Renglón N° 2 de acuerdo a informe técnico por la suma total de \$ 20.452,48, forma de pago 20 días fecha presentación de factura.-

Adjudicase a la Firma LA PINTONA de E. Pianesi y R. Arcas, con domicilio en la calle Av. San Martín N° 1757 Lanús ,la provisión de los Renglones Nros: 3-5 y 6 por menor precio por la suma total de \$ 28.003,38, forma de pago 20 días fecha presentación de factura.-

Adjudicase a la Firma ACTEAL S.A ,con domicilio en la calle Tucumán N° 3048 Lanús , la provisión del Renglón Nro: 4 por menor precio por la suma de \$ 8.543,76, forma de pago 20 días fecha presentación de factura.-

Adjudicase a la Firma HOLLEN AG LTDA S.R.L, con domicilio en la calle Espinosa N° 2225 Ciudad Autónoma de Bs. AS., la provisión de los Renglones Nros: 7 y 8 por menor precio por la suma de \$ 14.047,50 , forma de pago 20 días fecha presentación de factura.-

ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar el monto determinado en el artículo 2do. ; con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 07 - Cat. Prog. 01.00 - Partida 2.1.1-F.F. 110 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplidas la conformidad a las adjudicaciones dispuestas en el Pedido de Suministros en el que se consignará el número del presente Decreto.-

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección de Contaduría General, el Departamento de Compras y Suministros y la Secretaría de Desarrollo Humano . Remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As - Delegación Región III Avellaneda.-



CONT. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINDINI
INTENDENTE MUNICIPAL

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing as a separate paragraph.

Third block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Fourth block of faint, illegible text, with some faint markings or scribbles below it.

Fifth block of faint, illegible text, showing some structural elements like a list or sub-sections.

Sixth block of faint, illegible text, possibly a concluding paragraph or a list of items.

Seventh block of faint, illegible text, the final paragraph of the main body.

Handwritten signature or name in blue ink, located in the lower-left quadrant.

Large handwritten initials or signature in blue ink, located in the lower-right quadrant.